



23° JORNADAS ODONTOLÓGICAS INTERNACIONALES DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA

24, 25 y 26 de SEPTIEMBRE de 2025- CÓRDOBA -ARGENTINA

QUINTO CENTENARIO HOTEL ★★★★★ | Ex Hotel Sheraton



BASES Y CONDICIONES SORTEO 23° JORNADAS ODONTOLÓGICAS

:

Participantes:

- 1. PREMIO** (Sillón Odontológico) participarán **ÚNICAMENTE** aquellos Profesionales Nacionales asistentes a las 23° Jornadas Odontológicas Internacionales, que cumplan demás condiciones de las presentes Bases y Condiciones.
- 2. VIGENCIA:** Podrán participar todos aquellos inscriptos hasta el día viernes 26 de Septiembre de 2025 a las 14 hs. El Sorteo se realizará bajo la modalidad **PRESENCIAL**, con cita el **viernes 26 de septiembre de 2025, a las 16.15 hs** en la Sala Lugones del Hotel Quinto Centenario.
- 3. DE LOS ORGANIZADORES:** El presente concurso ha sido desarrollado y organizado por el Círculo Odontológico de Córdoba. Sin perjuicio de ello, una vez entregados los Premios, el Organizador se deslinda de toda responsabilidad vinculada con el uso y/o goce del premio adquirido.
- 4. MECÁNICA DEL CONCURSO:** El concurso solo estará disponible para inscriptos a las 23° Jornadas Odontológicas Internacionales del Centro de la República, que cumplieren los requisitos del punto N°1 de la presente Base, y el mismo se realizará mediante programa informático tomando la base de inscriptos de acuerdo a lo expresado en el punto N° 2.
- 5. PREMIO:** El/la ganador/a del Primer Premio, recibirá un Sillón Odontológico WOSON WODO MILLE COLGANTE. No incluye gastos de traslados e instalación del mismo.
- 6. SELECCIÓN DEL GANADOR:** El Sorteo se realizará bajo la modalidad PRESENCIAL, el día viernes 26 de septiembre de 2025, a las 16.15 hs en la Sala Lugones del Hotel Quinto Centenario, entre los inscriptos Profesionales y Estudiantes (de acuerdo a lo consignado en el punto N°1) en base a lo estipulado en el punto N° 4. El/la ganador/a deberá acreditar su identidad y estar presente.
- 7. GASTOS ADICIONALES:** Serán a cargo del ganador todo impuesto, tasa y/o contribución que deba tributarse sobre o en relación con el premio adjudicado, como así también los gastos en que incurra el ganador cuando concurra a retirar su premio o cuando haga uso e instalación del mismo.
- 8. RESPONSABILIDADES:** Sin perjuicio de lo estipulado en otras cláusulas de estas Bases y Condiciones, los Concursantes acuerdan que la Entidad del Concurso, sus afiliados, autoridades, gerente, empleados y/o representantes, no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación, uso o gozo del Premio, o que resulte de, cualquier parte o con motivo de este Concurso.
- 9. AUTORIZACIÓN:** Los Ganadores autorizan al Círculo Odontológico de Córdoba a difundir sus datos personales, e imágenes con fines promocionales, en los medios y formas que disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos 2 años de finalizado el Presente.
- 10. COMUNICACIÓN:** El concurso se comunicará en el sitio web del Círculo Odontológico de Córdoba (www.coc-cordoba.org.ar), y en demás medios de comunicación de la Institución (Newsletter, Cartelería y Autogestión).
- 12. ACEPTACIÓN:** Quienes participen en las promociones organizadas por el Círculo Odontológico de Córdoba, por su sola participación aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes bases y condiciones.